



**RESOLUCION DE GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS N° 194 - 2016**

**LA GERENCIA DE ADMINISTRACION DE FINAZAS DEL SERVICIO DE PARQUES HA EXPEDIDO LA SIGUIENTE RESOLUCION:**

Visto la Resolución de Secretaria General N° 207-2016/SERPAR LIMA/SG/MML recepcionado en fecha 18.08.2016;

Visto la Resolución de Secretaria General N° 185-2016/SERPAR LIMA/SG/MML recepcionado en fecha 22.08.2016;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución de Gerencia Administrativa N° 01-2016 de fecha 04.01.2016 se apertura, entre otros, el Fondo Fijo para Pagos en Efectivo hasta por la suma de S/.4,000.00 soles en la División Administrativa del Parque Zonal Huayna Capac para el Ejercicio Presupuestal 2016 a nombre del Servidor EDUARDO AURELIO GARCIA ALVARADO, Administrador de dicho parque y como responsable del mismo;

Que, al referido servidor se le da por concluido la designación; razón por la cual deberá encargarse la administración de dicho fondo a don GUSTAVO ULISES CHACHI GAMBINI;

Estando a lo establecido por las Normas Generales del Sistema Administrativo de Tesorería NGT 06,07 y 08 y por la Directiva de Tesorería N°001-2007-EF/77.15 aprobada por R.D. N° 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias, la misma que está en vigencia para el Año Fiscal 2016;

Con el visto bueno de la Oficina de Asesoría Legal, Sub-Gerencia de Tesorería, Sub-Gerencia de Contabilidad y Oficina de Planificación y Presupuesto;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.-** ENCARGAR en la División Administrativa del Parque Zonal HUAYNA CAPAC de SERPAR LIMA el Fondo Fijo para Pagos en Efectivo a partir de la fecha a nombre de la Servidor GUSTAVO ULISES CHACHI GAMBINI, hasta por la suma de S/3,000.00 (TRES MIL y 00/100 Soles).

**ARTICULO SEGUNDO.-** El manejo del Fondo Fijo para Caja Chica se hará en observancia a lo que establece la Directiva N° 001-2014/SERPAR-LIMA/SG/GA/MML.

**ARTICULO TERCERO.-** La Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas N° 185-2016 de fecha 22.AGO.2016 mantiene su vigencia en tanto no se oponga a la presente resolución.

**ARTICULO CUARTO.-** La Gerencia de Administración y Finanzas, a través de sus dependencias, es la encargada de dar cumplimiento a la presente Resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.**

  
ALFREDO GONZALES ÁVILA  
Gerente de Administración y Finanzas  
SERPAR | SERVICIO DE PARQUES DE LIMA  
Municipalidad Metropolitana de Lima